

RESOLUCIÓN UCCAR N°220/03/VIII/2023

CP N°1005/2023.-

Montevideo, 03 de Agosto de 2023.-

VISTO: Los antecedentes referidos al Concurso de Precios N° 1005/2022 "EQUIPAMIENTO PARA AERONAVE Y TRIPULACIÓN".-----

RESULTANDO:

I) Que es de interés de la Administración Rectificar la adjudicación a la empresa U.H.S LTDA dejando sin efecto el ítem 4 del presente procedimiento.-----

CONSIDERANDO:

- I. Que la empresa U.H.S LTDA no está en condiciones de poder realizar la correspondiente facturación según luce a fs. 45 dejando sin efecto el ítem 4.-----
- II. Que el monto a adjudicar asciende a \$U 935.300,00 (pesos uruguayos novecientos treinta y cinco mil trecientos con 00/100).-----
- III. Que las empresas a las que se rectifica el Concurso de Precios se encuentran en estado "ACTIVO" en el RUPE. -
- IV. Que dentro del plazo legal se deberá publicar en el Sitio Web www.comprasesEstatales.gub.uy (art.3°,Dec.66/002).---

ATENTO: a lo dispuesto por el Art. 29 y 68 del TOCAF, Resolución MDN N°76179/2020, Resolución COMAR N° 9/22 y demás normas concordantes y modificativas.-----

EL SEÑOR JEFE DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
DE LA ARMADA
RESUELVE

1. Rectifícase la Resolución N.º 056/15/III/2022 de acuerdo con lo expresado en los Considerando I) y II), manteniéndose en todo lo demás, continúese el referido Concurso de Precios.--
2. Cúmplase, notifíquese, publíquese y oportunamente archívese la presente Rectificación perteneciente al CP N°1005/2023.--
3. Dese pase al Servicio de Hacienda y Contabilidad de la Armada para recepción las facturas correspondientes, tramite su intervención definitiva y posteriormente archívese.-----

Capitán de Navío (CAA).....


Luis SEOANE

Jefe de la Unidad
Centralizada de Compras
de la Armada